

Proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se desarrollan para la Comunitat Valenciana los currículos de los ciclos formativos de grado básico de todas las familias profesionales, según lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

PREÁMBULO

Base primera. Objeto y ámbito de aplicación.

Base segunda. Temporalización

Base cuarta: Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo

Base quinta. Profesorado

Base sexta Tutoría

Base séptima. Nivel básico de la actividad preventiva.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIONES FINALES

ANEXO I Currículo del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad

ANEXO II Currículo del módulo de Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo de grado básico

ANEXO III: Título Profesional Básico en Servicios Administrativos.

ANEXO IV: Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica.

ANEXO V: Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.

ANEXO VI: Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones.

ANEXO VII: Título Profesional Básico en Cocina y Restauración.

ANEXO VIII: Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.

ANEXO IX: Título Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.

ANEXO X: Título Profesional Básico en Peluquería y Estética.

ANEXO XI: Título Profesional Básico en Servicios Comerciales.

ANEXO XII: Título Profesional Básico en Carpintería y Mueble.

ANEXO XIII: Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios.

ANEXO XIV: Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.

ANEXO XV: Título Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje.

ANEXO XVI: Título Profesional Básico en Vidriería y Alfarería.

ANEXO XVII: Título Profesional Básico en Actividades Agropecuarias.

ANEXO XVIII Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales.

ANEXO XIX Título Profesional Básico en Artes Gráficas

ANEXO XX Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería.

ANEXO XXI Título Profesional Básico en Industrias Alimentarias.

ANEXO XXII Título Profesional Básico en Informática de Oficina

ANEXO XXIII Título Profesional básico en Actividades Marítimo-Pesqueras

ANEXO XXIV Título Profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería

ANEXO XXV Título profesional básico en actividades domésticas y de limpieza de edificios

ANEXO XXVI Título Profesional básico en Mantenimiento de Viviendas

ANEXO XXVII Título Profesional básico en Fabricación de Elementos Metálicos

ANEXO XXVIII Título Profesional básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica.

ANEXO XXIX Título Profesional básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo.

ANEXO XXX Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas

ANEXO XXXI LA ACCIÓN TUTORIAL

PREÁMBULO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por el apartado cinco del artículo único de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que las Administraciones educativas desarrollarán el currículo de los títulos de formación profesional, a partir del currículo básico.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece que todo currículo de la formación profesional tendrá por objetivo facilitar el desarrollo formativo profesional de las personas, promoviendo su formación integral, contribuyendo al desarrollo de su personalidad en todas sus dimensiones, así como al fortalecimiento económico del país, del tejido productivo y su posicionamiento en la nueva economía, a partir de la cualificación de la población activa y de la satisfacción de sus necesidades formativas a medida que se producen.

A tal fin deberá incorporar contenidos culturales, científicos, tecnológicos y organizativos, así como contenidos vinculados a la digitalización, la defensa de la propiedad intelectual e industrial, la sostenibilidad, la innovación e investigación aplicada, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, las habilidades para la gestión de la carrera profesional, las relaciones laborales, la prevención de riesgos laborales y medioambientales, la responsabilidad profesional, las habilidades interpersonales, los valores cívicos, la participación ciudadana y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Asimismo, se podrán incluir, respetando el correspondiente currículo y la duración mínima de las enseñanzas, complementos formativos que se ajusten a las necesidades de cada sector productivo en el territorio o se adapten a ellas o a las del colectivo destinatario o faciliten la superación de las enseñanzas mediante la adquisición de competencias clave o cualquier otro tipo de formación específica que facilite la inserción sociolaboral.

Como desarrollo de la mencionada Ley Orgánica, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, definiendo en su título II, capítulo IV el Grado D, ciclos formativos de Formación Profesional y estableciendo en sus artículos 85 a 94 los aspectos específicos de acceso y admisión a los de Grado Básico.

Establece asimismo en su Disposición adicional duodécima, que las actualizaciones necesarias para los títulos de Formación Profesional existentes con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto, se realizará de acuerdo con la normativa vigente.

El citado Real Decreto establece asimismo que se deroga el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación a excepción del apartado b) del artículo 1 y de los anexos I a XIV del citado texto legal.

El Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, establece siete títulos de Formación Profesional básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional ampliando así los títulos de Formación Profesional básica establecidos en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Asimismo, el Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional añade seis nuevos títulos de Formación Profesional básica. Finalmente, el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, establece el Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Por último, mediante Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero, se establece el Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo.

El Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en su artículo 53, establece que es de la competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 de su artículo 81, la desarrollen.

Mediante Decreto 185/2014, de 31 de octubre, del Consell, por el que se establecen veinte currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional básica en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana, se determinó el currículo teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunitat Valenciana.

Mediante Decreto 23/2022, de 4 de marzo, del Consell, se establece el currículum de los ciclos de formación profesional correspondientes a los títulos profesionales básicos en Actividades Marítimo-Pesqueras, Actividades de Horno y Pastelería, Actividades Domésticas y de Limpieza de Edificios, Mantenimiento de Viviendas, Fabricación de Elementos Metálicos, Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica, y Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo.

Una vez aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado la normativa de ordenación de la Formación Profesional Básica y se fijan sus enseñanzas mínimas, cuyos contenidos básicos representan el 50 por ciento de la duración total del currículo de este ciclo formativo, establecida en 2000 horas, procede la modificación de los veinte currículos establecidos en el citado Decreto para la actualización de su contenido.

Resulta necesario, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa anteriormente citada y concretamente lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y en su normativa de desarrollo, establecer el currículo completo de estas nuevas enseñanzas de Formación Profesional básica vinculadas a los títulos mencionados en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional del mismo, para lo cual se establece en esta Orden la regulación imprescindible siguiendo el principio de proporcionalidad.

Este marco normativo hace necesario establecer las condiciones de implantación de determinados títulos de Formación Profesional básica en el ámbito de gestión de la Generalitat, así como establecer el currículo de los ciclos formativos correspondientes a los títulos profesionales básicos establecidos, en cumplimiento de lo regulado en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, siendo esta Orden la manera eficaz y eficiente de establecerlo, con plena seguridad jurídica.

En la definición de los nuevos contenidos se han tenido en cuenta las características educativas, así como las socio-productivas y laborales, de la Comunitat Valenciana con el fin de dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado, introduciendo solo lo que es necesario para su aplicación eficaz, siguiendo el principio de proporcionalidad.

El contenido de esta Orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, en tanto que persigue el interés general al facilitar la adecuación de la oferta formativa a la nueva regulación estatal, ampliando la oferta de Formación Profesional y avanzando en la integración de la Formación Profesional en el conjunto del sistema educativo y formativo.

Basándose en el principio de necesidad, el desarrollo curricular está plenamente justificado para regular estas nuevas enseñanzas de Formación Profesional vinculadas a los títulos mencionados en el ámbito

de esta Comunidad Autónoma, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional de los mismos.

Resulta asimismo coherente con el ordenamiento jurídico permitiendo una gestión más eficiente de los recursos públicos, con la intención de mantener un marco normativo estable, predecible, integrado y claro, dando cumplimiento con ello al principio de seguridad jurídica.

Se completa así eficaz y eficientemente, el marco legal establecido por los Reales Decretos que establecen el currículo de estas enseñanzas, modificado mediante Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, introduciendo la regulación adecuada e imprescindible, que establece las obligaciones necesarias a fin de atender el objetivo que se pretende conseguir, siguiendo el principio de proporcionalidad.

En aplicación del principio de transparencia, durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través del trámite de audiencia e información pública, quedando justificados los objetivos que persigue la Orden.

Este currículo requiere una posterior concreción en las programaciones que el equipo docente ha de elaborar, las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

La implantación de las modificaciones en los currículos regulados por la presente Orden tendrá lugar a partir del curso 2024-2025 para los módulos de primero y a partir del curso 2025-2026 para los módulos de segundo.

En uso de las competencias del artículo 53 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de las competencias que me confiere la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, a propuesta de la directora general de Formación Profesional, con informe de la Abogacía General de la Generalitat

.ORDENO

Base primera. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto el desarrollo de los actuales currículos para la Comunidad Valenciana de los ciclos formativos de Formación Profesional básica de los Títulos Profesionales Básicos en Servicios Administrativos, en Electricidad y Electrónica, en Fabricación y Montaje, en Informática y Comunicaciones, en Cocina y Restauración, en Mantenimiento de Vehículos, en Agrojardinería y Composiciones Florales, en Peluquería y Estética, en Servicios Comerciales, en Carpintería y Mueble, en Reforma y Mantenimiento de Edificios, en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel, en Tapicería y Cortinaje, en Vidriería y Alfarería, en Actividades Agropecuarias, en Aprovechamientos Forestales, en Artes Gráficas, en Alojamiento y Lavandería, en Industrias Alimentarias y en Informática de Oficina, en Actividades Marítimo-Pesqueras, en Actividades de Panadería y Pastelería, en Actividades Domésticas y de Limpieza de Edificios, en Mantenimiento de Viviendas, en Fabricación de Elementos Metálicos, en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica y en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo y Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunitat Valenciana.

A estos efectos, la identificación del título, el perfil profesional que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente, así como el entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores son los

que se definen en los títulos profesionales básicos regulados en el Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, en el Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto y en el Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero.

2. Lo dispuesto en esta Orden será de aplicación en los centros docentes que desarrollen las enseñanzas de los ciclos de Formación Profesional básica ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Base segunda. Temporalización

La impartición de los módulos profesionales de cada uno de los currículos de los ciclos de Formación Profesional básica se organizará en dos cursos académicos. La temporalización en cada curso académico, su carga lectiva completa y la distribución horaria semanal se concretan en los Anexos I a XXX de la presente Orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las horas del currículo básico de cada uno de los módulos profesionales, con la excepción de Itinerario personal para la empleabilidad, incluidos en los reales decretos a que hace referencia el artículo 1 de la presente Orden, aumentarán proporcionalmente de acuerdo con lo establecido legalmente. En ningún caso, este aumento afecta a las horas del currículo básico del Ámbito de Comunicación y ciencias sociales, Ámbito de Ciencias Aplicadas, Tutoría ni Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo (GB), cuyas respectivas cargas horarias de currículo básico son la que se referencian en los Anexos.

Base tercera Módulo profesional Itinerario para la empleabilidad

El ámbito profesional incluirá el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad, que se impartirá en primer curso, con una carga horaria semanal de 2 horas y 64 anuales, siendo su currículo el que se especifica en el anexo II de esta Orden.

Base cuarta: Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo

El proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo de grado básico, estableciéndose su currículo en el apartado c) de los anexos III a XXX de la presente Orden, con una carga horaria semanal de 2 horas y 64 horas anuales para segundo curso.

Existirá un seguimiento y tutorización individual y colectiva del proyecto, que se desarrollará de forma simultánea al resto de los módulos profesionales a lo largo de la duración del ciclo formativo. Los centros determinarán el momento en el que debe iniciarse el Proyecto, en función de las características del ciclo formativo y de los estudiantes, no pudiendo, en ningún caso, tener una duración inferior a veinticinco horas. El docente responsable de este Proyecto asumirá las funciones de tutor o tutora del grupo; función que podrá dividirse entre varios miembros del equipo docente que imparten docencia en el grupo, en los términos que el centro y las administraciones establezcan.

Base quinta. Profesorado

1. Las especialidades del profesorado con asignación docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para cada uno de los títulos cuyo currículo se desarrolla en los Anexos III a XXX de la presente Orden, se especifica en cada uno de los citados Anexos.

Se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado Anexo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado siguiente.

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.
- Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de justificación de experiencia docente en centros privados o dependientes de otras Administraciones distintas de la educativa, se aportará la documentación acreditativa del centro educativo, con indicación del tiempo de docencia y las materias, asignaturas o módulos profesionales impartidos. Dichos documentos deberán estar visados por la Inspección educativa para los centros privados o por la autoridad de la que dependa el centro en el caso de otras Administraciones distintas de la educativa.

4. Los profesores y profesoras que impartan los módulos profesionales de Comunicación y ciencias sociales I y II de forma unitaria y no pertenezcan a la especialidad de lengua extranjera o valenciano correspondiente, deberán acreditar su competencia lingüística de acuerdo con lo establecido en la Orden 3/2020, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determina la competencia lingüística necesaria para el acceso y el ejercicio de la función docente en el sistema educativo valenciano.

5. Con el fin de garantizar la calidad de estas enseñanzas, el profesorado de los centros docentes no pertenecientes a la administración educativa ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat, para poder impartir los módulos profesionales que conforman los respectivos ciclos de formación profesional básica deberán poseer la correspondiente titulación académica que se concreta y además acreditar la formación pedagógica y didáctica a la que hace referencia el artículo 100.2 de la LOE. La titulación académica universitaria requerida se adaptará a su equivalencia de grado/máster universitario.

Base sexta Tutoría

En cada uno de los cursos del ciclo de formación profesional básica se dedicará una hora semanal a la tutoría.

Base séptima. Nivel básico de la actividad preventiva.

Tal y como señala el punto 3 del artículo 88 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, antes de iniciar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, se garantizará que el alumnado haya adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional de grado básico, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Proceso de transición y derechos del alumnado que esté cursando un ciclo formativo de grado básico según lo establecido para la obtención del título de Técnico o Técnica Básico, amparado por la Ley Orgánica Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) y el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece la ordenación general del sistema educativo, y en consecuencia de la Formación Profesional.

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, junto con el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, desarrollan la ordenación específica del Sistema de Formación Profesional.

El Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

De todo ello se concluye de forma transitoria que el alumnado que al finalizar el curso escolar 2023-2024 cumpla las condiciones requeridas para cursar las enseñanzas del segundo curso de un ciclo formativo amparado por la legislación anterior a la entrada en vigor de la presente Orden, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso que no tiene continuidad en las enseñanzas del ciclo del correspondiente título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales.

Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2026-2027, se le aplicarán las convalidaciones para los módulos superados establecidas en el Capítulo VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, o norma básica que lo desarrolle.

Así también, el alumnado que al finalizar el curso escolar 2024-2025 no haya superado alguno de los módulos profesionales del segundo curso que no tiene continuidad en las enseñanzas del ciclo del correspondiente título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales.

Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2027-2028, se le aplicarán las convalidaciones para los módulos superados establecidas en el Capítulo VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, o norma

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única: Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Aplicación y desarrollo

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana

Valencia, XXX de XXX de 2024

El conseller de Educación, Universidades y Empleo

JOSÉ ANTONIO ROVIRA JOVER

ANEXO I Currículo del módulo profesional Itinerario personal para la empleabilidad

Código:3159

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Desarrolla actividades de autoconocimiento que le permiten orientarse a campos profesionales motivadores en los que puede desplegar todas sus capacidades.
 - a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.
 - b) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
 - c) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
 - d) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional, así como las estrategias para sacarles el mayor aprovechamiento.
 - e) Se han identificado expectativas de futuro para la inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
2. Desarrolla habilidades sociales concretas que se han demostrado como fundamentales a la hora de encontrar un empleo y mantenerlo.
 - a) Se ha valorado la importancia de las competencias personales y sociales en la empleabilidad.
 - b) Se han aplicado estrategias para canalizar las emociones de manera asertiva en las relaciones con otras personas, diferenciándolas de conductas agresivas y/o pasivas.
 - c) Se han puesto en práctica técnicas de presentación, orales y escritas, para una comunicación efectiva y afectiva valorando su importancia como recurso personal para la empleabilidad.
 - d) Se han identificado los beneficios del trabajo en equipo, así como las diferentes formas de llevarlo a cabo.
 - e) Se ha reaccionado de forma flexible y positiva ante conflictos y situaciones nuevas, aprovechando las oportunidades y gestionando las dificultades haciendo uso de estrategias relacionadas con la inteligencia emocional.
3. Accede a la información de los posibles itinerarios académicos y/o profesionales que tiene a su alcance a través de la investigación y la reflexión libre de estereotipos vocacionales.
 - a) Se ha determinado la realidad del entorno sociolaboral actual.
 - b) Se han identificado los itinerarios académicos y profesionales afines a sus intereses y se han valorado las opciones que mejor se ajustan a sus perfiles profesionales y sus preferencias.
 - c) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para el empleo y la adaptación al cambio.
4. Pone en marcha un itinerario propio analizando las distintas opciones educativas y profesionales, valorando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas y examinando aquellas que mejor se ajustan a sus posibilidades y preferencias.

- a) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones posibles.
 - b) Se han analizado y seleccionado las opciones que más se ajustan a sus perfiles profesionales.
 - c) Se ha realizado un proceso de toma de decisiones identificando el itinerario académico y profesional personal, a partir de sus preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
5. Conoce las estrategias de acceso al mercado de trabajo por cuenta ajena y utiliza las herramientas necesarias para el proceso de inserción laboral.
- a) Se ha analizado la búsqueda de empleo como un proceso.
 - b) Se han identificado las diferentes fuentes de información de acceso al empleo.
 - c) Se han analizado las distintas técnicas utilizadas para la búsqueda de empleo por cuenta ajena.
 - d) Se han puesto en práctica las diferentes herramientas que permitan una búsqueda de empleo óptima.

ANEXO II Currículo del módulo de Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo de grado básico

Código: 3160.

Duración: 25 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Busca información en internet sobre empresas “tipo” del sector/es relacionados con los estándares (unidades) de competencia incluidos en el ámbito profesional del título, elaborando un mapa de las mismas y los servicios o productos que ofrecen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha elaborado conjuntamente un esquema que contemple el conjunto de las empresas tipo del sector.
- b) Se han constituido equipos de trabajo y se han distribuido entre los grupos las empresas que se analizarán.
- c) Se ha identificado para la empresa seleccionada los productos o servicios que ofrece.
- d) Se han relacionado los productos o servicios ofertados con la consecución de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- e) Se ha realizado un diagrama de bloques de los posibles departamentos que conforman la empresa.
- f) Se han tenido en cuenta las áreas transversales y su relación con las demás.
- g) Se ha presentado al gran grupo la configuración de la empresa y productos que ofrece.
- h) Se ha hecho una valoración de los recursos necesarios para cada unidad.

- i) Se ha elaborado un informe en un formato establecido con la información recabada, indicando al menos: el sector en el que se encuadra, los principales países donde opera, y las áreas de las que se compone.
2. Selecciona un servicio o producto de una empresa del sector relacionándolo con su contribución a los ODS y sus destinatarios a nivel global.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha seleccionado un producto/servicio de la empresa a estudio.
- b) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado.
- c) Se han identificado las características del público objetivo al que está destinado.
- d) Se ha comparado el producto con otros de empresas similares.
- e) Se ha desarrollado una propuesta innovadora para potenciar el producto o servicio.
3. Hace una propuesta de una empresa tipo "spin off" indicando los aspectos diferenciales con la empresa de referencia y elaborando un dossier con sus características.
 - a) Criterios de evaluación:
 - b) Se ha planteado en el grupo el concepto de una empresa tipo "spin off", indicando sus ventajas e inconvenientes.
 - c) Se ha discutido en grupo con qué ODS pueda estar relacionado
 - d) Se ha propuesto una posible organización de la empresa, atendiendo a una estructura lineal o circular.
 - e) Se han indicado que tecnologías se incluirían para aumentar su competitividad.
 - f) Se han propuesto aspectos innovadores sobre algún producto de la empresa de referencia.
 4. Relaciona cada unidad de una empresa tipo con la prevención de riesgos profesionales identificando los equipos/sistemas de protección generales y los propios de cada actividad.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la responsabilidad de la empresa y los trabajadores en la consecución de entornos de trabajo seguros.
- b) Se han identificado los sistemas de protección generales e individuales de cada unidad en función de las actividades a realizar.
- c) Se ha estimado el coste de los elementos de protección individual.
- d) Se han propuesto posibles elementos de mejora en relación con la seguridad.
5. Transmite información con claridad de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
- b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
- c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
- d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

ANEXO III: Título Profesional Básico en Servicios Administrativos.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo Comunidad Valenciana

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Servicios Administrativos				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (30 h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3001. Tratamiento informático de datos	210	7	-	-
3003. Técnicas administrativas básicas	220	7	-	-
3005. Atención al cliente	75	2	-	-
3006. Preparación de pedidos y venta de productos	75	2	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Proyecto intermodular		1		
3002. Aplicaciones básicas de ofimática	175	-	7	-
3004. Archivo y comunicación	245	-	9	-
3010. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad		-	1	-
Formación en empresa		-	-	
Total en el ciclo formativo	2000			

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3001.Tratamiento informático de datos 3002.Aplicaciones básicas de ofimática. 3003. Técnicas administrativas básicas. 3004. Archivo y comunicación. 3005. Atención al cliente. 3006.Preparación de pedidos y venta de productos.	- Procesos comerciales. - Procesos de gestión administrativa.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Procesos comerciales. - Procesos de gestión administrativa.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO IV: Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Electricidad y Electrónica					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3013. Instalaciones eléctricas y domóticas.	190	7	-	-	-
3015. Equipos Eléctricos y Electrónicos.	310	11	-	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
				-	-

				-	-
3014. Instalaciones de telecomunicaciones.	250	-	-	9	-
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	250	-	-	9	-
3019. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
		-	-	-	-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3013. Instalaciones eléctricas y domóticas. 3014. Instalaciones de telecomunicaciones. 3015. Equipos eléctricos y electrónicos. 3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	- Instalaciones Electrotécnicas. - Equipos Electrónicos.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Instalaciones Electrotécnicas. - Equipos Electrónicos.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
--	---	--

ANEXO V: Título Profesional Básico en Fabricación y Montaje.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Fabricación y Montaje					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3020. Operaciones básicas de fabricación.	230	8		-	-
3021. Soldadura y carpintería metálica.	135	5		-	-
3022. Carpintería de aluminio y PVC.	135	5		-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5		-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5		-	-
Tutoría	34	1		-	-
Proyecto intermodular					
Itinerario personal para la empleabilidad					
3023. Redes de evacuación	250	-		9	-
3024. Fontanería y calefacción básica.	140	-		5	-
3025. Montaje de equipos de climatización.	110	-		4	-
3019. Ciencias aplicadas II.	158	-		5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-		5	-
Tutoría	34	-		1	-
	30	-		1	-
Formación en empresa	12				-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3020. Operaciones básicas de fabricación. 3021. Soldadura y carpintería metálica. 3022. Carpintería de aluminio y PVC. 3023. Redes de evacuación. 3024. Fontanería y calefacción básica. 3025. Montaje de equipos de climatización.	- Mecanizado y mantenimiento de máquinas. - Soldadura.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Mecanizado y mantenimiento de máquinas. - Soldadura.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO VI: Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Informática y Comunicaciones					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)

3015. Equipos Eléctricos y Electrónicos.	305	11	-	-	-
3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.	195	7	-	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Proyecto intermodular				-	-
Formación en empresa	120	-	-	-	-
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	250	-	-	9	-
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	250	-	-	9	-
3019. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad					
Total en el ciclo formativo	2000				

b)Especialidades del profesorado:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3015. Equipos eléctricos y electrónicos. 3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos. 3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos. 3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	- Sistemas y aplicaciones informáticas. - Equipos electrónicos. - Instalaciones electrónicas.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Sistemas y aplicaciones informáticas. - Equipos electrónicos. - Instalaciones electrónicas.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO VII: Título Profesional Básico en Cocina y Restauración.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60

Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Cocina y Restauración					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3005. Atención al cliente.	75	3	-	-	-
3034. Técnicas elementales de preelaboración.	120	4	-	-	-
3035. Procesos básicos de producción culinaria.	230	8	-	-	-
3036. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación.	90	3	-	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Proyecto intermodular				-	-
				-	-
3037. Técnicas elementales de servicio.	160	-	-	6	-
3038. Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas.	190	-	-	7	-
3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.	135	-	-	5	-

3042. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad		-	-	1	-
Formación en empresa		-	-	-	-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3005. Atención al cliente.	- Cocina y pastelería. - Servicios de Restauración.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3034. Técnicas elementales de preelaboración. 3035. Procesos básicos de producción culinaria. 3036. Aprovisionamiento y conservación de materias primas e higiene en la manipulación. 3037. Técnicas elementales de servicio.	- Cocina y pastelería. - Servicios de Restauración.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
3038. Procesos básicos de preparación de alimentos y bebidas. 3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.		

3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Cocina y pastelería. - Servicios de Restauración.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO VIII: Título Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34

Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Mantenimiento de Vehículos					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3043. Mecanizado y soldadura.	165	6	-	-	-
3044. Amovibles.	195	7	-	-	-
3045. Preparación de superficies.	140	5	-	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Proyecto intermodular					-
Itinerario personal para la empleabilidad				-	-
3046. Electricidad del vehículo.	195	-	-	7	-
3047. Mecánica del vehículo.	305	-	-	11	-
3019. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-

Tutoría	34	-	-	1	-
Formación en empresa				1	-
				-	-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3043. Mecanizado y soldadura. 3044. Amovibles. 3045. Preparación de superficies. 3046. Electricidad del vehículo. 3047. Mecánica del vehículo.	- Mantenimiento de Vehículos.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Mantenimiento de Vehículos.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO IX: Título Profesional Básico en Agrojardinería y Composiciones Florales.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158

Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Agro-jardinería y Composiciones Florales				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem (30 h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos.	125	4	-	-
3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	90	3	-	-
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	120	4	-	-
3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	240	7	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Proyecto intermodular				
3057. Materiales de floristería.	210	-	8	-

3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes.	125	-	5	-
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	90	-	3	-
3059. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad			1	-
Formación en empresa			-	-
Total en el ciclo formativo	2000			

b) Especialidades del profesorado:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cu- erpo
3050. Actividades de riego, abonado y tratamientos en cultivos. 3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos. 3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. 3054. Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. 3055. Operaciones básicas en instalación de jardines, parques y zonas verdes. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. 3057. Materiales de floristería.	- Operaciones y equipos de producción agraria.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Operaciones y equipos de producción agraria.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores

		res Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO X: Título Profesional Básico en Peluquería y Estética.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240

	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Peluquería y Estética					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3060. Preparación del entorno profesional.	120	4	-	-	-
3005. Atención al cliente.	75	3	-	-	-
3064. Lavado y cambios de forma del cabello.	160	6	-	-	-
3065. Cambio de color del cabello	135	5			
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Proyecto intermodular					-
Formación en empresa					-
3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo.	140	-	-	5	-
3061. Cuidados estéticos básicos de uñas.	170	-	-	6	-
3063. Maquillaje.	200	-	-	7	-
3042. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
	30	-	-	1	-

Itinerario personal para la empleabilidad		-	-	-	-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3060. Preparación del entorno profesional. 3061. Cuidados estéticos básicos de uñas. 3062. Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo. 3063. Maquillaje. 3064. Lavado y cambios de forma del cabello. 3065. Cambio de color del cabello.	- Peluquería. - Estética.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
3005. Atención al cliente.	- Peluquería. - Estética.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Peluquería. - Estética.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XI: Título Profesional Básico en Servicios Comerciales.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240

	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Servicios Comerciales				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (30 h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3005. Atención al cliente.	75	2	-	-
3001. Tratamiento informático de datos.	225	7	-	-
3069. Técnicas básicas de merchandising.	295	9	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Proyecto intermodular				
3006. Preparación de pedidos y venta de productos.	80	-	3	-
3002. Aplicaciones básicas de ofimática.	150	-	6	-
3070. Operaciones auxiliares de almacenaje.	175	-	7	-
3010. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad			1	-
Formación en empresa			-	-
Total en el ciclo formativo	2000			

	-	-
	-	-
		-
		-

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3069. Técnicas básicas de merchandising. 3070. Operaciones auxiliares de almacenaje. 3001. Tratamiento informático de datos. 3002. Aplicaciones básicas de ofimática. 3005. Atención al cliente. 3006. Preparación de pedidos y venta de productos.	- Procesos comerciales. - Procesos de gestión administrativa.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Procesos comerciales. - Procesos de gestión administrativa.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

b) Especialidades del profesorado

ANEXO XII: Título Profesional Básico en Carpintería y Mueble.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158

Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Carpintería y Mueble				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (30 h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3005. Atención al cliente.	75	2	-	-
3075. Instalación de elementos de carpintería y mueble.	215	7	-	-
3078. Tapizado de muebles.	280	9	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Proyecto intermodular		1		
3077. Materiales y productos textiles.	65	-	2	-

3076. Acabados básicos de la madera.	210	-	8	-
3074. Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados.	155	-	6	-
3019. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad		-	1	-
Formación en empresa		-	-	-
Total en el ciclo formativo	2000			

b)Especialidades del profesorado:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3074. Operaciones básicas de mecanizado de madera y derivados. 3075. Instalación de elementos de carpintería y mueble. 3076. Acabados básicos de la madera. 3077. Materiales y productos textiles. 3078. Tapizado de muebles.	- Fabricación e instalación de carpintería y mueble.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
3005. Atención al cliente.	- Fabricación e instalación de carpintería y mueble.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
		- Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Fabricación e instalación de carpintería y mueble.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XIII: Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240

	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Reforma y Mantenimiento de Edificios				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (30 h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3082. Albañilería básica	290	9	-	-
3086. Reformas y mantenimiento básico de edificios	155	5	-	-
3087. Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización	130	4	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Información en empresa				
3083. Guarnecidos y enlucidos.	100	-	4	-
3084. Falsos techos	140	-	5	-
3085 Pintura y empapelado.	185	-	7	-
3019. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
Proyecto intermodular		-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad		-	-	-
Total en el ciclo formativo	2000			

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3082. Albañilería básica. 3083. Guarnecidos y enlucidos. 3084. Falsos techos. 3085. Pintura y empapelado. 3086. Reformas y mantenimiento básico de edificios. 3087. Trabajos de pavimentación exterior y de urbanización.	- Oficina de Proyectos de Construcción.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Oficina de Proyectos de Construcción.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

b) Especialidades del profesorado

ANEXO XIV: Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158

Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (h/s)	6 sem. (horas)
3005. Atención al cliente.	75	2	-	-
3101. Confección de artículos textiles para decoración.	215	7	-	-
3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar.	275	9	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
			-	-
3077. Materiales y productos textiles.	75		3	
3091. Reparación de artículos de marroquinería y creación de pequeños artículos de guarnicionería.	90	-	3	-
3092. Reparación de calzado y actividades complementarias	270	-	10	-

3010. Ciencias aplicadas II.	158		6	
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158		6	
Tutoría.	34		1	
				-
				-
Total en el ciclo formativo	2000			

b) Especialidades del profesorado:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3077. Materiales y productos textiles. 3091. Reparación de artículos de marroquinería y elaboración de pequeños artículos de guarnicionería. 3092. Reparación de calzado y actividades complementarias. 3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar. 3101. Confección de artículos textiles para decoración.	- Patronaje y confección.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
3005. Atención al cliente.	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Patronaje y confección.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Patronaje y confección.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XV: Título Profesional Básico en Tapicería y Cortinaje.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000

Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Tapicería y Cortinaje					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40h/s)
3077. Materiales y productos textiles.	80	3		-	-
3100. Confección y montaje de cortinas y estores.	220	8		-	-
3101. Confección de artículos textiles para decoración.	200	7			
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad			-	-	-
3103. Formación en centros de trabajo. (Unidad formativa I)	120	-	40	-	-
3005. Atención al cliente.	75			3	
3078. Tapizado de muebles.	280			10	

3099. Tapizado de murales y entelado de superficies.	145			5	
3010. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
	30	-	-	1	-
	120	-	-	-	-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3077. Materiales y productos textiles. 3078. Tapizado de muebles. 3099. Tapizado de murales y entelado de superficies. 3100. Confección y montaje de cortinas y estores. 3101. Confección de artículos textiles para decoración.	- Patronaje y confección.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
3005. Atención al cliente.	- Patronaje y confección.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Patronaje y confección.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XVI: Título Profesional Básico en Vidriería y Alfarería.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240

	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Vidriería y Alfarería.					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3005. Atención al cliente.	75	3	-	-	-
3105. Reproducción de moldes.	105	4	-	-	-
3106. Conformado de piezas cerámicas.	150	5			
3107. Acabado de productos cerámicos.	180	6			
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad			-	-	-
	120	-	-	-	-
3108. Mecanizados manuales y aplicaciones superficiales.	160	-	-	6	-
3109. Termoformado, "fusing" y vidrieras.	160	-	-	6	-
3110. Mecanizados manuales y semiautomáticos con vidrio fundido y tubos de vidrio.	170	-	-	6	
3010. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-

Formación en empresa					
Total en el ciclo formativo	2000				

b)Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3105. Reproducción de moldes. 3106. Conformado de piezas cerámicas. 3107. Acabado de productos cerámicos. 3108. Mecanizados manuales y aplicaciones superficiales. 3109. Termoformado, fusing y vidrieras. 3110. Mecanizados manuales y semiautomáticos con vidrio fundido y tubos de vidrio.	- Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3005. Atención al cliente.	- Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos y Productos de Vidrio y Cerámica. - Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril. 	<ul style="list-style-type: none"> - Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XVII: Título Profesional Básico en Actividades Agropecuarias.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240

	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Actividades Agropecuarias					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	90	3		-	-
3052. Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos	280	10		-	-
3114. Operaciones básicas de manejo de producción ganadera.	135	5			
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad					-
3117. Formación en centros de trabajo. (Unidad formativa I)	120	-	-	-	-
3111. Envasado y distribución de materias primas agroalimentarias.	75			3	
3113. Operaciones auxiliares de cría y alimentación del ganado.	250			9	
3115. Operaciones auxiliares de mantenimiento e higiene en instalaciones ganaderas.	170			6	
3059. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
	30	-	-	1	-
Formación en empresa					
Total en el ciclo formativo	2000				

b)Especialidades del profesorado.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
<p>051. Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos. 3052. Operaciones auxiliares de obtención y recolección de cultivos.</p> <p>3113. Operaciones auxiliares de cría y alimentación del ganado. 3114. Operaciones básicas de manejo de la producción ganadera.</p> <p>3115. Operaciones auxiliares de mantenimiento e higiene en instalaciones ganaderas.</p>	<p>- Operaciones y equipos de producción agraria.</p>	<p>- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</p> <p>- Profesores de Enseñanza Secundaria.</p> <p>- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.</p>
<p>3111. Envasado y distribución de materias primas agroalimentarias.</p>	<p>- Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.</p> <p>- Operaciones y equipos de producción agraria.</p>	<p>- Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</p> <p>- Profesores de Enseñanza Secundaria.</p> <p>- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.</p>
	<p>- Operaciones y equipos de producción agraria.</p> <p>- Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.</p>	-
<p>3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo</p>	<p>- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.</p>	-
	-	-

	-	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XVIII Título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240

	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Aprovechamientos Forestales					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	135	5		-	-
3119. Trabajos de aprovechamientos forestales.	220	8		-	-
3121. Recolección de productos forestales	150	5			
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad					-
			-	-	-
3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	135	-	-	5	-
3118. Repoblaciones e infraestructuras forestales.	135	-		5	-
3120. Silvicultura y plagas.	225	-	-	8	-
3059. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
					-
					-

Total en el ciclo formativo	2000				
-----------------------------	------	--	--	--	--

b)Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3053. Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería. 3056. Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes. 3118. Repoblación e infraestructura forestal. 3119. Trabajos de aprovechamientos forestales.	- Operaciones y equipos de producción agraria.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3120. Silvicultura y plagas. 3121. Recolección de productos forestales.		
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Operaciones y equipos de producción agraria.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XIX Título Profesional Básico en Artes Gráficas

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colabo- rativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Artes Gráficas					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3124. Trabajos de reprografía	220	8	-	-	-
3125. Acabados en reprografía y finalización de productos gráficos.	195	7	-	-	-

3123. Informática básica aplicada en industrias gráficas.	90	3	-	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad					-
					-
3126. Operaciones de almacén en industrias gráficas.	90	-	-	3	-
3127. Operaciones de producción gráfica.	195	-	-	7	-
3128. Manipulados en industrias gráficas.	135	-	-	5	-
3005. Atención al cliente	75	-	-	3	-
3010. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
					-
					-
Total en el ciclo formativo	2000				

b)Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3123. Informática básica aplicada en industrias gráficas. 3124. Trabajos de reprografía. 3125. Acabados en reprografía y finalización de productos gráficos. 3126. Operaciones de almacén en industrias gráficas. 3127. Operaciones de producción gráfica. 3128. Manipulados en industrias gráficas.	- Producción en Artes Gráficas.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.

3005. Atención al cliente.	- Producción en Artes Gráficas.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Producción en Artes Gráficas.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XX Título Profesional Básico en Alojamiento y Lavandería.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158

Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Alojamiento y Lavandería				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (30 h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3077. Materiales y productos textiles.	90	3	-	-
3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento.	195	6	-	-
3093. Lavado y secado de ropa.	160	5	-	-
3094. Planchado y embolsado de ropa.	140	4	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-

Tutoría	34	1	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad				
3005. Atención al cliente.	75	-	3	-
3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento.	240	-	9	-
3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.	100	-	4	-
3042. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
Total en el ciclo formativo	2000			

b)Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento. 3077. Materiales y productos textiles 3093. Lavado y secado de ropa. 3094. Planchado y embolsado de ropa. 3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento. 3039. Preparación y montaje de materiales para colectividades y catering.	- Patronaje y confección. - Cocina y pastelería. - Servicios de restauración.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
3005. Atención al cliente.	- Patronaje y confección. - Cocina y pastelería. - Servicios de restauración.	- Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	- Procesos comerciales.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores

		Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	<ul style="list-style-type: none"> - Patronaje y confección. - Cocina y pastelería. - Servicios de restauración. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos comerciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	<ul style="list-style-type: none"> - Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril. 	<ul style="list-style-type: none"> - Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> - Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XXI Título Profesional Básico en Industrias Alimentarias.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000

Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Industrias Alimentarias					
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
3070. Operaciones auxiliares de almacenaje.	170	6	-	-	-
3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria.	165	6	-	-	-
3134. Elaboración de productos alimentarios.	165	6			
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad				-	-
			-	-	-
3135. Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos.	280	-	-	10	-
3136. Operaciones básicas de laboratorio.	220	-	-	8	-
3042. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-

3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria. 3134. Elaboración de productos alimentarios. 3135. Limpieza y mantenimiento de instalaciones y equipos. 3136. Operaciones básicas de laboratorio. 3070. Operaciones auxiliares de almacenaje.	- Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios. - Operaciones de procesos. - Laboratorio.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios. - Operaciones de procesos. - Laboratorio.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XXII Título Profesional Básico en Informática de Oficina

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional Básica en Informática de Oficina				
MÓDULOS	Duración (horas)	Primer curso 32 sem. (30 h/s)	Segundo curso	
			26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3031. Ofimática y archivo de documentos	300	9	-	-

3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	290	9	-	-
3009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad				
3016. Instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos.	255	-	10	-
3030. Operaciones auxiliares para la configuración y explotación.	155	-	6	-
3019. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
				-
				-
Total en el ciclo formativo	2000			

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3031. Ofimática y archivo de documentos. 3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos. 3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos. 3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.	- Sistemas y aplicaciones Informáticas. - Procesos de gestión administrativa.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Sistemas y aplicaciones Informáticas. - Procesos de gestión administrativa.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	- - Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO XXIII Título Profesional básico en Actividades Marítimo-Pesqueras

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158

Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3138. Actividades en cubiertas debarcos de pesca. 3141. Pesca con artes de en-malley marisqueo. 3139. Pesca con palangre, arrastre cerco. 3142. Mantenimiento de motores en barcos de pesca. 3140. Mantenimiento de equipos auxiliares en barcos de pesca. 3143. Seguridad y primeros auxilios en barcos de pesca.	- Máquinas, Servicios y Producción.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	- Máquinas, Servicios y Producción.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria. - Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

	- Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	- Formación y Orientación Laboral.	- Catedráticos de Enseñanza Secundaria. - Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XXIV Título Profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240

1.005

2.000

Formación Profesional básica en Actividades de Panadería y Pastelería				
MÓDULOS PROFESIONALES	Duración (horas)	Primer curso	Segundo curso	
		32 sem. (30 h/s)	26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
3005. Atención al cliente	75	2	-	-
3017. Procesos básicos de pastelería	375	12	-	-
3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria	135	4	-	-
3009. Ciencias aplicadas I	158	5	-	-
3011. Comunicación y ciencias sociales I	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Proyecto intermodular		1	-	-
3007. Procesos básicos de panadería	240	-	9	-
3026. Dispensación en panadería y pastelería	175	-	7	-
3042. Ciencias aplicadas II	158	-	6	-
3012. Comunicación y ciencias sociales II	158	-	6	-
Tutoría	34	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad		-	1	-
Formación en empresa		-	-	-
Total, en el ciclo formativo	2000			

b) Especialidades del profesorado

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo del ciclo formativo de grado básico en Actividades de Panadería y Pastelería son:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
3007. Procesos de panadería. 3017. Procesos de pastelería. 3026. Dispensación en panadería y pastelería. 3133. Operaciones auxiliares en la industria alimentaria.	Cocina y pastelería.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Operaciones de procesos. Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	Magistrados de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3005. Atención al cliente.	Cocina y pastelería.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Procesos comerciales. Operaciones de procesos. Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	Magistrados de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	Cocina y pastelería.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Procesos comerciales. Operaciones de procesos.	Magistrados de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

	Especialidades docentes asignadas en los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	atodráuticos de Enseñanza Secundaria. rofesores de Enseñanza Secundaria.
159. Itinerario personal para la empleabilidad.	Formación y Orientación Laboral.	atodráuticos de Enseñanza Secundaria. rofesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XXV Título profesional básico en actividades domésticas y de limpieza de edificios

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional básica en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios					
MÓDULOS PROFESIONALES	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
098. Mantenimiento de prendas de vestir y ropa e hogar.	190	7	-	-	-
104. Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales.	140	5	-	-	-
102. Cocina doméstica.	170	6	-	-	-
009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
tutoría	34	1	-	-	-
			-	-	-
		-	-	-	-
116. Limpieza con máquinas.	160	-	-	5	-
145. Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convencional.	170	-	-	6	-
146. Seguridad en el ámbito doméstico	170	-	-	6	-
042. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
tutoría	34	-	-	1	-

Itinerario personal para la empleabilidad		-	-		-
Formación en empresa		-	-	-	-
Total, en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo del ciclo formativo de grado básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios son:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
1098. Mantenimiento de prendas de vestir y ropa de hogar.	Patronaje y confección. Cocina y pastelería. Servicios de restauración.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1102. Cocina doméstica. 3104. Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales.		Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
1116. Limpieza con máquinas. 1145. Actividades de apoyo a personas no dependientes en la unidad convivencial. 1146. Seguridad en el ámbito doméstico.	Servicios a la Comunidad.	Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	Patronaje y confección. Cocina y pastelería. Servicios de restauración.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Servicios a la Comunidad.	Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Formación y Orientación Laboral.	Profesores de Enseñanza Secundaria.
1159. Itinerario personal para la	Formación y Orientación Laboral.	Profesores de Enseñanza Secundaria.

empleabilidad.		profesores de Enseñanza Secundaria.»
----------------	--	--------------------------------------

ANEXO XXVI Título Profesional básico en Mantenimiento de Viviendas

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional básica en Mantenimiento de Viviendas			
MÓDULOS PROFESIONALES	Duración (horas)	Primer curso	Segundo curso
		32 sem. (30 h/s)	26 sem. (30 h/s)

024. Fontanería y calefacción básica.	145	5	-	-
025. Montaje de equipos de climatización.	120	4	-	-
090. Operaciones de conservación en la vivienda montaje de accesorios.	300	9	-	-
009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
tutoría.	34	1	-	-
			-	-
023. Redes de evacuación.	245	-	9	-
088. Mantenimiento básico de instalaciones electrotécnicas en viviendas	190	-	7	-
019. Ciencias aplicadas II.	158	-	6	-
012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	6	-
tutoría	34	-	1	-
Itinerario personal para la empleabilidad		-	1	-
Formación en empresa		-	-	-
Total en el ciclo formativo	2000			

b) Especialidades del profesorado

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo del ciclo formativo de grado básico en Mantenimiento de Viviendas son:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
088. Mantenimiento básico de instalaciones electrotécnicas en viviendas.	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. Instalaciones Electrotécnicas.	Docentes de Enseñanza Secundaria.
090. Operaciones de conservación en la vivienda y montaje de accesorios.		Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
023. Redes de evacuación.	Soldadura.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
024. Fontanería y calefacción básica.		Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
025. Montaje de equipos de climatización.		

160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos. Instalaciones Electrotécnicas.	Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Soldadura.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	Profesores de Enseñanza Secundaria.
159. Itinerario personal para la empleabilidad.	Formación y Orientación Laboral.	Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XXVII Título Profesional básico en Fabricación de Elementos Metálicos

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000

Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional básica en Fabricación de elementos metálicos					
MÓDULOS PROFESIONALES	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
020. Operaciones básicas de fabricación	220	8	-	-	-
021. Soldadura y carpintería metálica	135	5	-	-	-
022. Carpintería de aluminio y PVC	135	5			
009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
Tutoría	34	1	-	-	-
CV0005 Formación y orientación laboral I	30	1	-	-	-
079. Formación en centros de trabajo. Unidad formativa I)	120	-	-	-	-
015. Equipos eléctricos y electrónicos	310	-	-	11	-
073. Operaciones básicas de calderería genera	200	-	-	7	-
019. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
Tutoría	34	-	-	1	-
CV0006 Formación y orientación laboral II	30	-	-	1	-
079. Formación en centros de trabajo. Unidad formativa II)	120	-	-	-	-

total en el ciclo formativo	2000				
-----------------------------	------	--	--	--	--

b) Especialidades del profesorado

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo del ciclo formativo de grado básico en Fabricación de Elementos Metálicos son:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
015. Equipos eléctricos y electrónicos. 020. Operaciones básicas de fabricación. 021. Soldadura y carpintería metálica. 022. Carpintería de aluminio y PVC. 073. Operaciones básicas de calderería Ligera.	Mecanizado y mantenimiento de máquinas. Soldadura.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Instalaciones Electrotécnicas. Equipos Electrónicos.	Magistrados de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	Mecanizado y mantenimiento de máquinas. Soldadura.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Instalaciones Electrotécnicas. Equipos Electrónicos.	Magistrados de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 36/2023, de 18 de abril.	Magistrados de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	Formación y Orientación Laboral.	Magistrados de Enseñanza Secundaria.

profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XXVIII Título Profesional básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional básica en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica

MÓDULOS PROFESIONALES	Duración (horas)	Primer curso	Segundo curso	
		32 sem. (30 h/s)	26 sem. (30 h/s)	6 sem. (40 h/s)
014. Instalaciones de telecomunicaciones	265	8		
021. Soldadura y carpintería metálica	150	5		
022. Carpintería de aluminio y PVC	150	5		
009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-
011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-
Tutoría	34	1	-	-
Itinerario personal para la empleabilidad			-	-
013. Instalaciones eléctricas y domóticas	190		7	-
020. Operaciones básicas de fabricación.	245		9	-
019. Ciencias aplicadas II.	158		6	-
012. Comunicación y ciencias sociales II.	158		6	-
Tutoría	34		1	-
	30		1	-
Formación en empresa			-	
Total en el ciclo formativo	2000			

b) Especialidades del profesorado

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo del ciclo formativo de grado básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica son:

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
013. Instalaciones eléctricas y telemáticas.	Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
014. Instalaciones de telecomunicaciones.	Soldadura.	Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
020. Operaciones básicas de fabricación.	Instalaciones Electrotécnicas.	Profesores de Enseñanza Secundaria.
021. Soldadura y carpintería metálica.	Equipos Electrónicos.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
022. Carpintería de aluminio y PVC.		
160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Soldadura.	Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.
	Instalaciones Electrotécnicas.	Profesores de Enseñanza Secundaria.
	Equipos Electrónicos.	Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	Profesores de Enseñanza Secundaria.
159. Itinerario personal para la empleabilidad.	Formación y Orientación Laboral.	Profesores de Enseñanza Secundaria.»

ANEXO XXIX Título Profesional básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo.

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Carga horaria del currículo básico

MÓDULO	min RD 659/2023	Horario CV
Comunicación y Ciencias Sociales I	75	158
Comunicación y Ciencias Sociales II	80	158
Ciencias Aplicadas I	60	158
Ciencias Aplicadas II	55	158
Ámbito Profesional	630	1.000
Tutoría I	15	34
Tutoría II	15	34
Itinerario personal para la empleabilidad RD 659	50	60
Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo PRD	25	240
	1.005	2.000

Formación Profesional básica en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo					
MÓDULOS PROFESIONALES	Duración (horas)	Primer curso		Segundo curso	
		29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)	29 sem. (30 h/s)	3 sem. (40 h/s)
043. Mecanizado y soldadura	160	6	-	-	-
048. Mantenimiento básico de planta propulsora y equipos asociados	160	6	-	-	-

066. Mantenimiento básico de sistemas eléctricos e informáticos.	90	3	-	-	-
068. Mantenimiento básico de aparejos de embarcaciones deportivas	90	3	-	-	-
009. Ciencias aplicadas I.	158	5	-	-	-
011. Comunicación y ciencias sociales I.	158	5	-	-	-
tutoría	34	1	-	-	-
CV0005 Formación y orientación laboral I	30	1	-	-	-
071. Formación en centros de trabajo. (Unidad formativa I)	120	-	-	-	-
028. Reparación estructural básica de embarcaciones deportivas.	280	-	-	10	-
040. Protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones	220	-	-	8	-
019. Ciencias aplicadas II.	158	-	-	5	-
012. Comunicación y ciencias sociales II.	158	-	-	5	-
tutoría	34	-	-	1	-
					-
Total en el ciclo formativo	2000				

b) Especialidades del profesorado

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
--------------------	------------------------------	--------

<p>3043. Mecanizado y soldadura. 3028. Reparación estructural básica de embarcaciones deportivas.</p> <p>3040. Protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones.</p>	<p>Mantenimiento de Vehículos.</p>	<p>Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.</p> <p>Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.</p>
<p>3048. Mantenimiento básico de la planta propulsora y equipos asociados.</p> <p>3066. Mantenimiento básico de sistemas eléctricos e informáticos.</p> <p>3068. Mantenimiento básico de aparejos de embarcaciones deportivas.</p>	<p>Máquinas, Servicios y Producción.</p>	<p>Catedráticos de Enseñanza Secundaria.</p> <p>Profesores de Enseñanza Secundaria.</p> <p>Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.</p>

	<p>Mantenimiento de Vehículos.</p>	<p>Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.</p> <p>Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional.</p>
--	------------------------------------	--

3160. Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo.	Máquinas, Servicios y Producción.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria. Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional.
	Especialidades docentes asignadas a los ámbitos no profesionales de los ciclos formativos de grado básico, según lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.
3159. Itinerario personal para la empleabilidad.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos de Enseñanza Secundaria. Profesores de Enseñanza Secundaria.»

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales y proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo del ciclo formativo de grado básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo son:

ANEXO XXX Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas

a) Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales:

b) Especialidades del profesorado

ANEXO XXXI LA ACCIÓN TUTORIAL

Objetivos generales

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y las alumnas y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y las alumnas, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

La acción tutorial contribuirá a:

- Generar ilusión por seguir aprendiendo (reconciliación con el trabajo académico).
- Mejorar la autoestima desde prácticas de escucha y trato personalizado
- Ayudar a descubrir las habilidades y capacidades personales mediante procesos de valoración de lo que son capaces de hacer (autoconcepto positivo).
- Interiorizar un estilo democrático de relación y resolución de conflictos.
- Autogestionarse las adaptaciones a nuevas situaciones sociales desde el uso de la reflexión consecucional.
- Aprender a vivir el tiempo de ocio como momento de encuentro gratificante y no consumista.
- Vivir la reflexión grupal como dinámica de gestión democrática y pluralista.
- Encontrar en el grupo un espacio de debate constructivo y de autocontrol emocional y conductual.
- Saber tomar decisiones profesionales o laborales al término de un proceso de orientación

Objetivos específicos

3. Contenidos de la acción tutorial

Los contenidos que se proponen a modo de orientación favorecen mediante diversas dinámicas y metodologías la consecución de los ciclos de formación profesional básica.

Bloques de contenidos a desarrollar en las tutorías:

Bloque 1: Acogida y organización grupal

- Acogida: presentación del equipo docente y de los espacios de trabajo; conocimiento del nuevo grupo.
- Organización del trabajo escolar, grupal y personal.
- Planificación de las acciones educativas.
- Itinerario académico y/o profesional.

– Establecimiento de las normas básicas de funcionamiento y relación.

Bloque 2: Identidad y autonomía personal

– Autoconocimiento de capacidades específicas.

– Autoestima.

– Proyectos grupales y personales.

– Conocimiento y autovaloración de las destrezas motrices.

Bloque 3: Habilidades y hábitos de convivencia democrática.

– Valores e intereses grupales: áreas de debate y formación.

– Experiencias de ocio gratificante y constructivo.

– Estrategias para el desarrollo del pensamiento reflexivo.

– La resolución de conflictos.

– Valores sobre convivencia, salud, ocio.

– Celebraciones culturales y las propias de la convivencia grupal.

Bloque 4: La orientación personal y grupal

– Áreas de autoconocimiento, proceso de reflexión y toma de decisiones.

– Confrontación cognitiva y afectiva entre lo que sabe hacer y lo que desea conseguir.

– Toma de decisiones.

Bloque 5: La participación de los padres o responsables legales

– Reuniones de padres: información, debate, orientación y evaluación del proceso educativo.

– Entrevistas de seguimiento y orientación.

4. Orientaciones metodológicas

Procede utilizar en las dinámicas de trabajo la expresión oral en sus diversas formas de comunicación grupal. Por otra parte, el proceso general de las dinámicas tutoriales ha de tener una estructura constante de análisis-observación o escucha, debate-coloquio, reflexión consecucional y elaboración de propuestas y de acuerdos.

5. Indicadores de evaluación

– Saber resolver conflictos mediante estrategias de diálogo y acuerdos.

– Responder positivamente a temas relacionados con su preparación profesional o estudios posteriores.

– Mostrar satisfacción del ambiente grupal y del modo en que se han gestionado los temas de grupo.

– Valorar positivamente el trato y la atención recibida.

– Ser capaz de verbalizar aspectos positivos de sí mismo y de los demás.

– Reconocer los valores humanos de la convivencia democrática.

– Convivir y trabajar pacíficamente con personas de otras culturas.

– Saber debatir temas de acuerdo a normas de respeto y tolerancia.

– Formular decisiones personales siguiendo un proceso sencillo de información y reflexión.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El proceso de enseñanza-aprendizaje se organizará de modo individualizado, atendiendo a las necesidades específicas de cada alumno o alumna a partir de un plan personalizado de formación.

Por otro lado y dada la naturaleza de los módulos profesionales del currículo de los ciclos de formación profesional básica, éstos deberán entenderse como áreas integradoras y necesariamente interdisciplinarias. Además, se buscará un tipo de propuesta que tenga en cuenta las aportaciones audiovisuales e informáticas y el aprendizaje por descubrimiento, que favorezca las técnicas de trabajo autónomo y en equipo, que desarrolle el pensamiento divergente y se complemente con estancias en el laboratorio, visitas a museos, entrevistas, visitas a empresas, observaciones astronómicas, teatros, talleres de creación, etc.

Los contenidos, pues, de los módulos profesionales tendrán un carácter globalizador para lo que se estructurarán sus contenidos de modo progresivo: desde lo más instrumental y sencillo hacia lo más técnico y complicado.

Los contenidos y actividades correspondientes a los módulos profesionales deben constituir, en la medida de lo posible, el eje motivador en torno al cual se integren el resto de aprendizajes de carácter formativo general.

Por otra parte, es fundamental proporcionar a los alumnos los medios necesarios para que se acostumbren a asumir actitudes críticas, creativas y solidarias, razón por la cual debe existir una interacción permanente entre profesor y alumno y entre los propios alumnos, es decir, un trabajo en equipo que se traduzca en debates, trabajos de investigación, interpretación de textos, elaboración de artículos y/o entrevistas, etcétera.

De igual forma, es necesario que existan espacios apropiados (dentro y fuera del aula) que permitan y fomenten las diferentes actividades, que posibiliten un tratamiento a la diversidad y en los que encuentren fácilmente los materiales necesarios: biblioteca de aula y del centro, archivos, laboratorios, aula de informática..., al igual que otros adecuados para la lectura silenciosa, el trabajo en equipo, la elaboración de materiales, etc. No obstante, los métodos pedagógicos se deben adaptar a las características del propio alumnado, teniendo en cuenta como prioridad la capacidad del trabajo autónomo del alumno como medio de aprendizaje, promoviendo la creatividad y el dinamismo gracias a la integración de elementos como Internet, la prensa, etc.

Resultará fundamental la atención a la diversidad, de forma individual o en grupo, ya que es necesario dar respuesta a las necesidades educativas de todo el alumnado, entendiendo dicha atención a la diversidad como una característica de la práctica docente ordinaria, ofreciendo respuestas diferenciadas en función de la diversidad del alumnado. Así pues, será de especial importancia, la forma de enseñar y de organizar y distribuir el aula, así como la capacidad de ajustar la actuación del profesor a lo que son capaces de aprender sus alumnos, sin renunciar a los objetivos didácticos de la unidad trabajada. Para ello, el profesor propondrá actividades de aprendizaje variadas, materiales didácticos diversos así como distintas formas de agrupamiento de alumnos.